



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
Departamento Administrativo de la Función Pública



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN**



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

## INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

El objetivo del formato es asegurar que la administración entrante conozca el estado del Sistema de Control Interno implementado a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI, destacando los planes de mejoramiento y los principales riesgos a los que está expuesto el municipio. Así mismo, el listado de los jefes de control interno nombrados por el Alcalde o Gobernador saliente.

- **Informe Ejecutivo Anual sobre el estado del Sistema de Control Interno:** en este aparte se deberá incluir el porcentaje de avance obtenido por la administración durante los 4 años de gobierno y las respectivas evidencias que lo sustenten como: copia del Informe Ejecutivo y la Certificación de presentación.
- **Planes de Mejoramiento con Órganos de Control:** se deberán incluir los hallazgos más importantes de cada vigencia producto de auditorías de los órganos de control de acuerdo con su alcance: Fiscal, disciplinario o Penal, citando el estado de las acciones de mejora adelantadas por la entidad para cada uno de ellos.
- **Planes de Mejoramiento producto de auditorías internas:** se incluirán los 5 principales hallazgos producto de las auditorías internas y citar el estado de las acciones de mejora adelantadas por la entidad para cada uno de ellos; si se considera necesario se puede ampliar el número de hallazgos en el formato. (Dentro de los principales hallazgos se podrán incluir temas como gestión de recursos, cumplimiento de metas, desarrollo de planes, programas y proyectos; entre otros.)
- **Principales riesgos de Gestión:** Listar los 5 riesgos de gestión que hagan parte del Mapa de riesgos institucional que tengan una mayor valoración; si se considera necesario se puede ampliar el número de riesgos en el formato.
- **Principales Riesgos de Corrupción:** Listar los 5 riesgos de corrupción que hagan parte del Mapa de riesgos institucional que tengan una mayor valoración; si se considera necesario se puede ampliar el número de riesgos en el formato.
- **Jefes de Control Interno nombrados por el Alcalde- Gobernador saliente:** Listar los Jefes de Control Interno nombrados por la administración saliente y las entidades a las que pertenecen.

Recuerde que los Jefes de Control Interno de las entidades pertenecientes a la Rama Ejecutiva del Orden Territorial son servidores públicos de periodo, y en este orden de ideas su periodo finaliza en la mitad del periodo del nuevo Alcalde o Gobernador.

Así mismo, es importante resaltar que la implementación y fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno **NO es responsabilidad del Jefe de Control Interno de la entidad, y NO debe ser el encargado de dichas acciones**, según lo descrito en el marco legal.

Los planes de mejoramiento deben contener acciones que sean efectivas para eliminar las causas de los hechos que originan los hallazgos, por lo tanto se deben ver los resultados de los planes ya finalizados.

La identificación y manejo de los riesgos de la organización es responsabilidad de cada uno de los líderes de proceso; por tal razón, el jefe de Control Interno sólo podrá dar cuenta de los seguimientos realizados a los controles que hacen parte del mapa de riesgos, y de los riesgos que según su criterio representen mayor peligro para la entidad.

En caso de requerir mayor información, por favor comunicarse con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública a los teléfonos

3 34 40 80 ext. 126, 130, 213 o 3 36 06 86. Así mismo, podrá tomar contacto a través del correo electrónico [webmaster@funcionpublica.gov.co](mailto:webmaster@funcionpublica.gov.co)

## PREGUNTAS ESTRATÉGICAS CONTROL DE LA GESTIÓN INTERNA

Responda cada una de las siguientes preguntas:

Entidad: **Caja de la Vivienda Popular**

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué aspectos considera que debe tener en cuenta el mandatario electo en el corto plazo (100 primeros días), respecto al Sistema de Control Interno?	Verificar el grado de operatividad del Sistema de Control Interno en cada organismo y entidad, junto con la sostenibilidad del mismo a partir de la actualización del MECI 2014.
2. ¿Cuáles considera que fueron los aspectos positivos y negativos en la implementación del Sistema de Control Interno?	<b>Aspectos Positivos:</b> Generación de la cultura del control dentro de los procesos de la entidad, y adopción de herramientas de gestión para verificar y hacer seguimiento a la formulación y ejecución de programas y proyectos dentro de la entidad. <b>Aspectos Negativos:</b> Falta de compromiso y de apropiación acerca del tema en todos los niveles de la entidad.
3. ¿Qué considera usted que debería continuar?	La implementación del subsistema de Control Interno, de acuerdo con la actualización del MECI 2014 y el seguimiento a su sostenibilidad.
4. ¿Cuáles son las lecciones aprendidas de la implementación del Sistema de Control Interno?	Difusión de las responsabilidades frente al subsistema de Control Interno en todos los niveles y procesos de la entidad, con el fin de determinar las responsabilidades por su sostenibilidad.
5. ¿Cuáles son las dificultades de la implementación del Sistema de Control Interno?	Carecer del suficiente nivel de compromiso por parte de los líderes de los procesos en la entidad y el insuficiente fortalecimiento de la cultura del control a partir de su continuidad.

**FORMATO ASUNTOS RELEVANTES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Entidad: **Caja de la Vivienda Popular**

No.	Asunto	Estado (Avances cualitativos y/o cuantitativos)	Evidencias
<b>Informe Ejecutivo Anual sobre el estado del Sistema de Control Interno</b>			
<b>1</b>	Vigencia 2014	Se presenta resultados como se reportó en la vigencia 2013, según componentes del MECI 2005. Se obtiene los siguientes resultados: Entorno de control: 3,58 Información y comunicación: 4,48 Actividades de control: 3,53 Administración de riesgos: 3,12 Seguimiento: 4,21 Indicador de madurez: 69,6	Reporte presentado en el anexo No. 4. InfEjecutivoAnual2014.
	Vigencia 2013	Se realiza un ajuste en la forma de reportar este informe y se cambia la calificación considerando los componentes del MECI 2005. Se obtiene los siguientes resultados: Entorno de control: 3,4 Información y comunicación: 3,75 Actividades de control: 3,8 Administración de riesgos: 3,03 Seguimiento: 3,95 Indicador de madurez: 64,65	Reporte presentado en el anexo No. 3. InfEjecutivoAnual2013.
	Vigencia 2012	En esta vigencia se continua con el sostenimiento del Sub sistema de Control Interno y se realiza una evaluación considerando los puntos de la encuesta y se obtiene la siguiente calificación: Calificación Calidad: 51,63% Calificación el MECI: 74,09%. Control estratégico: 71,00% Control de Gestión: 75,00% Control de evaluación: 78,00%	Reporte presentado en el anexo No. 2. InfEjecutivoAnual2012.
	Vigencia 2011	Se presenta un buen desempeño, considerando que en esta vigencia la entidad se certifico en el Sistema de Gestión de Calidad.. Se obtiene las siguientes calificación: Calificación Calidad: 84,8% Calificación el MECI: 97,72% Control estratégico: 94,38% Control de Gestión: 99,64% Control de evaluación: 100,00%	Reporte presentado en el anexo No. 1. InfEjecutivoAnual2011.

No.	Asunto	Estado (Avances cualitativos y/o cuantitativos)	Evidencias
<b>Planes de Mejoramiento con Órganos de Control</b>			
<b>Hallazgos Vigencia 2014</b>			
2.1.3.12. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal, Pág.. 93 - Por el Mayor valor pagado en el contrato 297 de 2014 en cuantía de \$7.780.000 frente a la idoneidad solicitada por la entidad.		Modificar el formato de Idoneidad y experiencia, teniendo en cuenta que la Resolución vigente en el 2014, permitía aplicar las equivalencias de requisitos de estudio y experiencia descritos en el Decreto 785 de 2005, es necesario que dentro de registro del formato de idoneidad y experiencia se evidencie la aplicación de dichas equivalencia.	Acción en desarrollo
2.1.3.5. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, Pag.61 - Por no presentar los soportes que evidencian el cumplimiento de las obligaciones contratadas, en cumplimiento de los Proyectos 208 "Mejoramiento integral de barrios", Proyecto 691 "Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario" y Proyecto 3075 "Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable".		Ajustar el formato 208-PLA-Ft-3-FICHA DE SEGUIMIENTO CONTRATISTAS PROYECTOS DE INVERSIÓN, incluyendo la relación de las obligaciones contractuales frente al cumplimiento de la respectiva meta del proyecto de inversión	Acción en desarrollo
2.1.3.6. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, Pag.70 - Por usar los recursos del Proyecto 208 mediante el Contrato 223 de 2014 para procesos de otras dependencias de la CVP no estando contemplado		Generar la trazabilidad en el proceso contractual de papelería respecto de la construcción del presupuesto oficial con relación al consumo por proyecto de inversión	Acción en desarrollo
2.3.1.4.2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria, Pág. 202 - Por Trasferir al Patrimonio Autónomo de la Fiduciaria Bogotá el costo del Suelo de los Proyectos Porvenir, Candelaria la Nueva y la María por un valor inferior en la suma de \$4.541.966.000 y subestimar el saldo de la cuenta 192603 FIDUCIA MERCANTIL-CONSTITUCIÓN en esta cuantía.		Concertar mesa de trabajo con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para obtener respuesta a la solicitud de avalúo catastral, teniendo en cuenta el mayor y mejor uso del suelo en la construcción de vivienda prioritario	Acción en desarrollo
<b>Hallazgos Vigencia 2013</b>			
2.1.1.16 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Penal. Pág. 95 - Por la inobservancia a los principios de la Administración Pública y de la Contratación Administrativa en el proceso de selección para la suscripción del Contrato interadministrativo 449 de 2012 El 2 de agosto de 2012, la Caja de Vivienda Popular, suscribió con La Facultad de Ciencias Económicas – Centro de Investigaciones para el Desarrollo – CID de la Universidad Nacional de Colombia, bajo la modalidad de Contrato Interadministrativo el elemento contractual número 449 con el objeto de: "Elaborar los estudios técnicos con el fin de realizar el ajuste institucional y diseño de la planta de personal para el fortalecimiento de la Caja de la Vivienda Popular, los cuales incluyen entre otros aspectos: 1 Fortalecimiento Estratégico, Contextos y Mapa de Procesos 2. Cargas Laborales y Planta de Personal y 3 Manual de Funciones y Requisitos", por valor de Cuatrocientos veintidós millones de pesos (\$422.000.000).		Elaborar un instructivo e implementar un Instructivo en relación con los convenios que contenga: 1. diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3. contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	Se encuentra en fase de análisis para su construcción, aprobación y posterior implementación.  Acción abierta
2.1.1.19 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Penal. Pág. 102 - Por inobservancia en lo señalado en el Art 87 de la Ley 1474 de 2011 en el Proceso Licitatorio No. 02 de 2013. La entidad auditada realizo el proceso Licitatorio 02 de 2013 cuyo objeto se definió así: Entidad requiere contratar por el sistema de precio global fijo, los Estudios Y Diseños y por precios unitarios fijos sin formula de reajuste "LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL, UBICADAS EN LAS LOCALIDADES DE RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLÍVAR, USME, SAN CRISTÓBAL, SANTAFÉ, BOSA Y SUBA EN BOGOTÁ D.C." de conformidad con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.....		Elaborar e implementar una Circular con recomendaciones y aclaraciones en relación con la aplicación del artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, para los procesos de selección o convocatorias, que contengan en su objeto contratar Estudios, Diseños y Obras.  Actualizar el Manual de Contratación en lo pertinente	El contenido proyectado para la elaboración de la circular se encuentra en fase de análisis para su aprobación y posterior aplicación. El instructivo será referenciado dentro del Manual de Contratación con el fin de que se surta la actualización del mencionado manual. Acción se encuentra en ejecución

Entidad:

**Caja de la Vivienda Popular**

No.	Asunto	Estado (Avances cualitativos y/o cuantitativos)	Evidencias
	<p>2.1.1.21 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Penal. Pág. 108 - Por la inobservancia a los principios de la Administración Pública y de la Contratación Administrativa en ejecución del contrato de interventoría No. 454 de 2011.</p> <p>Producto del concurso de méritos CVP-CM-004-2011, es el contrato de interventora que se suscribió el 14 de diciembre de 2011 con la firma Ortega y Roldan Cía. Ltda., identificada con Nit 860090531, con el objeto de realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de los salones comunales del conjunto residencial el bicentenario ubicados en la localidad de Bosa en Bogotá D.C. de conformidad con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de licitación No. CVP-CM-004-2011 por valor inicial de \$66.630.400 y adicionado en la vigencia 2013 en \$49.972.800 para un valor total de \$116.603.200.....</p>	<p>Elaborar e implementar una Circular donde se indiquen las responsabilidades de la Interventoría y de la Supervisión y la diligencia en el control de la ejecución de los contratos.</p> <p>Remitir cada 2 meses el estado actualizado de los contratos vigentes a cargo de cada Dirección interna de la CVP.</p>	<p>El contenido proyectado para la elaboración de la circular se encuentra en fase de análisis para su aprobación y posterior aplicación.</p> <p>Los informes bimestrales están sujetos al cumplimiento de la periodicidad establecida.</p> <p>Acción se encuentra en ejecución</p>
	<p>2.1.1.25 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Penal. Pág. 132 - Por la inobservancia a los principios de la Administración Pública y de la Contratación Administrativa en especial el de transparencia y responsabilidad en la ejecución y seguimiento del contrato interadministrativo 449 de 2012</p> <p>El 2 de agosto de 2012, la Caja de Vivienda Popular, suscribió con La Facultad de Ciencias Económicas – Centro de Investigaciones para el Desarrollo –CID- de la Universidad Nacional de Colombia, bajo la modalidad de Contrato Interadministrativo el elemento contractual número 449 con el objeto de: “Elaborar los estudios técnicos con el fin de realizar el ajuste institucional y diseño de la planta de personal para el fortalecimiento de la Caja de la Vivienda Popular, los cuales incluyen entre otros aspectos: 1 Fortalecimiento Estratégico, Contextos y Mapa de Procesos 2. Carg</p>	<p>Elaborar e implementar un Instructivo en relación con los contratos interadministrativos que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. diferencias y características con los convenios de asociación y los interadministrativos</li> <li>2. identificación y valoración de riesgos.</li> <li>3. contrapartida y aporte en especie</li> <li>4. control a la ejecución y recomendaciones.</li> </ol>	<p>El instructivo se encuentra en fase de análisis para su construcción, aprobación y posterior implementación.</p> <p>Acción se encuentra en ejecución</p>
	<p>2.2.1.7 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal. Pág. 262 - Por la mora de \$66.949.912 por extemporaneidad: Por el reconocimiento y pago de intereses en el pago de la sentencia del 24 de mayo de 2012 del Consejo de Estado dentro de la acción contractual No. 1995-0141801 Mediante el Artículo primero de la Resolución No. 3183 de diciembre 30 de 2013 “Por la cual se adiciona la Resolución No. 084 del 22 de marzo de 2013”, el Director General (E) de la Caja de la Vivienda Popular, resolvió.....</p>	<p>Realizar e implementar una circular con lineamientos para la gestión judicial, en los que se contemple la actualización del sistema SIPROJ, el seguimiento de las decisiones del Comité de Conciliación, los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Dirección Jurídica para obtener todas las piezas procesales de los apoderados y la respectiva actualización.</p>	<p>Se emitió circular del 06 de Octubre de 2014, que generó los lineamientos para la buena gestión de la Representación Judicial de la CVP, la cual se puede constatar en el siguiente link. <a href="http://intranet.cvp.corp/images/pdf/juridica/circularabogados.PDF">http://intranet.cvp.corp/images/pdf/juridica/circularabogados.PDF</a>.</p>

No.	Asunto	Estado (Avances cualitativos y/o cuantitativos)	Evidencias
	<p><b>Hallazgos Vigencia 2012</b></p> <p>1.1.4.3 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal - "Se encontró que la Caja de la Vivienda Popular con escritura Pública No. 1353 del 11 de agosto de 1993, suscribe contrato de Fiducia Mercantil con la Fiduciaria Tequendama (hoy SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.), cuyo objeto del contrato consistía en la entrega del dominio y la posesión plena del lote denominado ATHAUALPA II, localizado entre la carrera 113 y la avenida Versalles y la calle 34 y la calle 36 de la ciudad de Bogotá D.C., con un área útil de 46.019.15 metros cuadrados, a título de fiducia mercantil a la sociedad fiduciaria a fin de que ésta mantuviera la propiedad de los mismos, ejerciera las acciones y derechos (...).En junta de fideicomiso del 18 de noviembre de 1994, se seleccionó como constructor a la firma CONSTRUCCIONAR Y CIA LTDA. El proyecto consistía en 4 etapas (1-2-3-4), cada una compuesta por 230 apartamentos y seis locales comerciales. Se ejecutaron las etapas 2, 3 y 4. Es de señalar, que el contrato culminó en 1999. El lote de la etapa 1, no se pudo construir debido a que se encontraba afectado por el límite área de influencia del cono de sonido, producido por la operación del Aeropuerto el Dorado, reglamentada por el Decreto 765 de 1999; por el cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990, mediante la expedición para la zona de influencia del Aeropuerto el Dorado, correspondientes a los polígonos de reglamentación asignados por los Decretos 735, 736 y 737 de 1993. Es de señalar que en el año 1993, fecha en la cual se adquirió el predio, ya existían las limitantes para construir vivienda, debido a las cercanías del Aeropuerto El dorado, establecidas con anterioridad al año 1993, en el Acuerdo 6 de 1990, lo que demuestra la falta de planeación y control de la entidad..."</p>	<p>Fue enviada citación a la junta del fideicomiso, con el fin de finiquitar las obligaciones pendientes para la liquidación el patrimonio autónomo, documento que reposa en las carpetas del expediente.</p> <p>Se enviaron oficios a la subdirección financiera, para revisión de los estados financieros del patrimonio autónomo, mediante memorando 2013IE3977 del 28 de octubre de 2013.</p> <p>Se enviaron oficios de sudameris y al constructor para coordinar la entrega del lote 1A, los cuales se encuentran anexos a la carpeta.</p> <p>Se solicitó al IDU que se excluyera del cobro de contribución de valorización, tal como fue aplicado en los predios de arborizadora baja, acto administrativo que actualmente se encuentra en trámite por parte de la Subdirección Técnica Jurídica de ejecuciones fiscales, conforme se evidencia en radicado Interno N° 2013526105552.</p>	<p>Documentos que reposan en la carpeta del Fideicomiso</p>

No.	Asunto	Estado (Avances cualitativos y/o cuantitativos)	Evidencias
2	<p>2.1.9.2.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal - "Se estableció que la Caja de Vivienda Popular, no aplica en forma adecuada la norma que tiene que ver con las primas técnicas, al reconocer las mismas con el 50% que corresponde a la prima técnica, incumpliendo los topes máximos fijados por el Acuerdo 005 de 2008, expedido por el Consejo Directivo de la CVP, como se evidenció en los 5 casos que describe el cuadro siguiente, donde se especifica el porcentaje por el título profesional, experiencia y posgrado. Al revisar los soportes que sustentan los porcentajes otorgados, se encontró que en los 5 casos descritos, no se aporta el título de posgrado, o un segundo título universitario o 400 horas de capacitación que justifique el 20% de la columna posgrado, dado por este criterio, como lo exige el Acuerdo 005 de 2008."</p>	<p>Se solicitó concepto a la Dirección de Jurídica a través de las comunicaciones con radicado 2014IE4945 del 25 de octubre y 2014IE5120 del 2 de octubre de 2014, de acuerdo a la respuesta se solicitara concepto al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Concepto de convalidación de prima técnica expedido por el Asesor externo Dr. Juan Manuel Russy, enviado vía correo electrónico el día 22 de diciembre, dentro de la ejecución del contrato de prestación de servicios 038 de 2014. Mediante oficio 2015EE994, se solicitó al DASC Concepto sobre el tema de reconocimiento y pago de la prima técnica. Adicionalmente se han realizado consultas con otras entidades encontrando que la Personería de Bogotá aplican las equivalencias de acuerdo al parágrafo del artículo segundo de la Resolución 215 del 3 de octubre de 2013.</p>	<p>A la fecha la Entidad solicito segundo concepto al Departamento Administrativo de la Función pública para determinar el procedimiento a seguir con este tema.</p> <p>Hallazgo administrativo abierto.</p>
	<p>1.4.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria - "El Laudo Arbitral del 29 de septiembre de 2006, ordenó entre otros, declarar que CONSTRUCTORA NORMANDÍA incumplió el contrato de fiducia mercantil y que la misma le adeuda a la CVP, por concepto del 11% de los beneficios por venta (etapas 1 y 2), que está obligada a Pág.ar los impuestos, declaró la terminación del contrato de Fiducia, ordenando a la CONSTRUCTORA NORMANDÍA y la fiduciaria Tequendama la restitución a la CVP de la propiedad y entrega de la totalidad de predios que no fueron objeto de desarrollo de la Supermanzanas 1 2 y 3 con base en la cláusula DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN del contrato de fiducia mercantil. Se encontró proceso ejecutivo # 2007-570 instaurado por la CVP contra la constructora NORMANDÍA S.A. Este proceso fue instaurado por la CVP a fin de hacer efectivo el punto 5 del resuelve del Laudo arbitral, conforme al cual el tribunal dispuso " condénese a la constructora Normandía S.A. a Pág.ar a la CVP la suma de \$203'787.798, por concepto del 11% del beneficio adeudado (ventas) y \$1.091.529.533 a título de intereses moratorios de conformidad con lo establecido en la parte motiva...".</p>	<p>La Dirección Jurídica mediante oficio con radicación 2014EE1004 realizó la solicitud de cesión contractual entre el CONSORCIO ARPRO NAPI* y la Constructora Normandía, con el propósito de recuperar los recursos que se le adeudan a la entidad conforme el laudo arbitral, así mismo, ha realizado seguimiento permanente al apoderado de la Fiduciaria Carlos Darío Barrera Tapias. * CONSORCIO ARPRO NAPI* se constituyó en parte en calidad de acreedor del patrimonio autónomo, sustituyendo a INTERBANCO, dentro del proceso ejecutivo mixto. 31/12/2014 El porcentaje de avance al cumplimiento se mantiene igual al 31 de octubre de 2014, ya que no se evidencia avance respecto a las acciones planteadas para este periodo a reportar.</p>	<p>La Entidad se encuentra gestionando la liquidación del Patrimonio autónomo incluyendo el reconocimiento de las sumas establecidas por el laudo arbitral y cuyo recaudo no se logro a través del proceso ejecutivo, cuya acción se encuentra a la fecha abierta.</p>
	<p>4.1.4.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria - "Se encontró que la Caja de la Vivienda Popular, con escritura Pública No 1408 del 28 de mayo de 1993, suscribe contrato de Fiducia Mercantil con la Fiduciaria Tequendama (hoy SERVITRUST GNB SUDAMERIS), cuyo objeto era que el fiduciario mantenga la propiedad del predio descrito (parque Metropolitano), ejerza las acciones y derechos derivado de tal calidad exclusivamente de la manera y en la oportunidad en que se lo señale el Fideicomitente y/o constructor (...). Posteriormente con aclaración del contrato inicial con la escritura No. 1996 del 23 de julio de 1993. Es de señalar, que el valor inicial del predio fue de \$844.944.000, ubicado en lote de terreno denominado Parque Metropolitano, conocido anteriormente con el número 2-75 de la calle 18 sur que incluye la carrera 62 N 20-14716 Sur. Para su desarrollo se establecieron tres etapas, las cuales ninguna se desarrolló en su totalidad. El proyecto se encuentra inconcluso presenta abandono de estructura y materiales de obra sobre las zonas de uso público..."</p>	<p>Con relación a la Estructuración para la liquidación del fideicomiso, se realizó estudio jurídico de los folios de 2057 folios de matriculas inmobiliarias, se revisó la parte técnica, se elaboraron fichas técnicas entre otras actividades. 3. Con relación a la restitución los bienes no desarrollados, esto está sujeto a la liquidación del fideicomiso y del desarrollo que presente el proceso ejecutivo mixto N° 200 5-476 promovido por Promotora Con vivienda y ARPRO ingenieros cesionarios de DAVIDANI VS Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano. 31/12/2014 El porcentaje de avance al cumplimiento se mantiene igual al 31 de octubre de 2014.</p>	<p>La acción "Estructurar la liquidación de dicho patrimonio", continua abierta</p>

Entidad:

**Caja de la Vivienda Popular**

No.	Asunto	Estado (Avances cualitativos y/o cuantitativos)	Evidencias
	<p>1.4.3 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal - "Se encontró que la Caja de la Vivienda Popular con escritura Pública No. 1353 del 11 de agosto de 1993, suscribe contrato de Fiducia Mercantil con la Fiduciaria Tequendama (hoy SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.), cuyo objeto del contrato consistía en la entrega del dominio y la posesión plena del lote denominado ATAHUALPA II, localizado entre la carrera 113 y la avenida Versalles y la calle 34 y la calle 36 de la ciudad de Bogotá D.C., con un área útil de 46.019.15 metros cuadrados, a título de fiducia mercantil a la sociedad fiduciaria a fin de que ésta mantuviera la propiedad de los mismos, ejerciera las acciones y derechos (...).En junta de fideicomiso del 18 de noviembre de 1994, se seleccionó como constructor a la firma CONSTRUCCIONAR Y CIA LTDA. El proyecto consistía en 4 etapas (1-2-3-4), cada una compuesta por 230 apartamentos y seis locales comerciales. Se ejecutaron las etapas 2, 3 y 4. Es de señalar, que el contrato culminó en 1999. El lote de la etapa 1, no se pudo construir debido a que se encontraba afectado por el límite área de influencia del cono de sonido, producido por la operación del Aeropuerto el Dorado, reglamentada por el Decreto 765 de 1999; por el cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990, mediante la expedición para la zona de influencia del Aeropuerto el Dorado, correspondientes a los polígonos de reglamentación asignados por los Decretos 735, 736 y 737 de 1993. Es de señalar que en el año 1993, fecha en la cual se adquirió el predio, ya existían las limitantes para construir vivienda, debido a las cercanías del Aeropuerto El dorado, establecidas con anterioridad al año 1993, en el Acuerdo 6 de 1990, lo que demuestra la falta de planeación y control de la entidad..."</p>	<p>La Dirección Jurídica ha adelantado varias reuniones y requerimientos a la Fiduciaria para efectos de adelantar gestiones para la liquidación del Patrimonio Autónomo, tratando temas fundamentales como la restitución del lote 1 A y las acciones jurídicas a tomar para la recuperación del predio por parte del apoderado de la Fiduciaria, revisión de los puntos pendientes para la liquidación establecidos en el numeral 9 de la rendición de cuentas del fideicomiso entre otros aspectos, 2, con relación a la liquidación del fideicomiso en junta del 9 de agosto de 2013 se contemplaron las siguientes alternativas para la liquidación: 1. Restitución del inmueble libre de todo vicio y ocupación por parte de la constructora la CVP. A su vez el fideicomitente y el fideicomiso cancelaran las acreencias de las cuales resulte el constructor titular en el proceso de liquidación. 2. La compra del predio por parte del constructor, previo cruce de cuentas reconocidas durante la liquidación. 3. De no resultar posible una solución concertada para la liquidación del fideicomiso se precederá a realizar las acciones establecidas a la luz de la ley y del contrato. 31/12/2014 El porcentaje de avance al cumplimiento se mantiene igual al 31 de octubre de 2014, ya que no se evidencia avance respecto a las acciones planteadas para este periodo a reportar.</p>	<p>La acción "Estructurar la liquidación de dicho patrimonio", continua abierta</p>



No.	Asunto	Estado (Avances cualitativos y/o cuantitativos)	Evidencias
	<p><b>Hallazgos Vigencia 2011</b></p> <p>1.3.10.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria Derecho de petición DPC-221-12 contrato 071 de 2011 - se recibió el DPC-221-12, donde solicita "...la investigación correspondiente, con el fin de determinar la responsabilidad fiscal, por presuntas irregularidades..." haciendo referencia a las anomalías que se presentan en documentos correspondientes a pagos de Seguridad Social y firmas en ciertos documentos, dentro del "Contrato de Prestación N° 071 de 2011, suscrito entre la Caja de vivienda Popular y el señor Yamil Buenaño Palacios".</p>	<p>1. Sensibilizar a Contratistas y Supervisores sobre las obligaciones del Manual de Contratación establecido por la Entidad.</p> <p>2. Concientizar a los servidores públicos que ingresan a la CVP, sobre las responsabilidades de realizar los pagos de los parafiscales (salud y pensión)</p> <p>3.-Informar sobre el artículo 13 de la Ley 1562 del 11 de Julio de 2012 Subdirección Financiera: Capacitar a contratistas y supervisores en:</p> <p>1. Las obligaciones establecidas por la Entidad en presentación y manejo de la cuenta pago</p> <p>2. Forma de liquidar los aportes para fiscales de salud y pensión La inducción y re inducción se han realizado en las siguientes fechas marzo 5 , junio 01 , 14 y 29 agosto y 2 de noviembre de 2012. De 221 contratistas de prestación de servicios han participado de la inducción y re inducción el 90% que corresponde a 200 servidores, es importante aclarar que todos los contratistas y funcionarios fueron convocados a participar.</p>	<p>Registro de reunión de la inducción y re inducción de las fechas registradas en la columna Estado (Avances cualitativos y/o cuantitativos)</p>
	<p>fecha 16 de Febrero de 2012 radicado ante el equipo auditor de la contraloría de Bogotá, el Director de la caja de vivienda popular solicita la inclusión del contrato de Prestación de Servicios 030 de 2011 con Yelitze Elena Salinas Ortiz y cedido a Luis Alfonso García Pérez en la muestra de auditoría Al revisar el expediente del contrato 030 de 2011 cuyo objeto es: "prestar los servicios profesionales a la dirección de reasentamientos humanos, en los aspectos relacionados con la gestión requerida, para el cobro y legalización por parte de la caja de los subsidios familiares de vivienda ante las diferentes entidades otorgantes y en los aspectos relacionados con la administración documental y sistematización de la información impresa interna y externa referida a las familias incluidas en el programa de reasentamientos de la caja". Cuyo valor inicial es de: 54'000.000 Incluido IVA.</p> <p>Se observa en los soportes de Miplanilla.com un aporte por salud que corresponde a un ingreso base de cotización (IBC) a \$1'800.000, lo cual difiere de lo reportado en el oficio de fecha 10 de Febrero de 2012 que Salud Total EPS remite al contratista. El monto diferencia se calcula en \$ 790.000 pesos, que corresponde a 5 meses cuya diferencia es de \$ 158.000 pesos. Al seguir indagando en visitas administrativas con la entidad, solo se conoce de la existencia del oficio con fecha 2 de Febrero de 2012 donde el supervisor del contrato comunica a la Directora de Reasentamientos acerca de las inconsistencias en los aportes de los parafiscales por parte del contratista. También se tiene conocimiento de que el día 7 de Febrero de 2012 el contratista se hace presente en la oficina de control interno para denunciar irregularidades que estaban sucediendo en la Dirección de Reasentamientos. Dicho oficio con el relato del contratista es enviado por la entidad el día 7 de Febrero de 2012 con número de radicado 2012 EE1897 a la Fiscalía General de la Nación, el día 8 de Febrero de 2012 con número radicado 2012 EE1898 a la Procuraduría General de la Nación, el día 7 de Febrero de 2012 con numero de radicado 2012 EE1896 a la Personería Distrital y mediante escrito radicado 2012-04640 de la contraloría Distrital de fecha 13 de Febrero de 2012 se puso en conocimiento al señor Contralor Distrital.</p> <p>El Director de la caja de vivienda popular ordena medidas para mitigar los riesgos de acuerdo a los hechos denunciados por el contratista como fue la circular 005 de fecha 9 de Febrero de 2012,</p>	<p>Para el programa de inducción y re inducción se incluyo la socialización del Capítulo VI; Seguimiento, Control y Vigilancia del Manual de Contratación el cual contempla las obligaciones, responsabilidades, entre otros para la supervisión de los contratos. Esta socialización está a cargo de la Dirección Jurídica. Adicionalmente en el programa de inducción y re inducción se incluye un espacio en el cual la Subdirección Financiera explicara a los nuevos servidores públicos y a los que vienen laborando en la entidad, la forma como deben liquidar las prestaciones de ley (SALUD y PENSIÓN) Esta información se encuentra en el manual de contratación y se vera reflejado cuando se de inicio al programa de inducción y re inducción. Para subsanar la observación realizada por la contraloría se desarrollaron los siguientes temas en la inducción y re inducción por parte de: Dirección Jurídica: 1. Sensibilizar a Contratistas y Supervisores sobre las obligaciones del Manual de Contratación establecido por la Entidad. 2. Concientizar a los servidores públicos que ingresan a la CVP, sobre las responsabilidades de realizar los pagos de los parafiscales (salud y pensión) 3.-Informar sobre el artículo 13 de la Ley 1562 del 11 de Julio de 2012 Subdirección Financiera: Capacitar a contratistas y supervisores en: 1. Las obligaciones establecidas por la Entidad en presentación y manejo de la cuenta pago 2. Forma de liquidar los aportes para fiscales de salud y pensión La inducción y re inducción se han realizado en las siguientes fechas marzo 5 , junio 01 , 14 y 29 agosto y 2 de noviembre de 2012 De 221 contratistas de prestación de servicios han participado de la inducción y re inducción el 90% que corresponde a 200 servidores. es importante aclarar que todos los contratistas y funcionarios fueron convocados a participar.</p>	<p>Registro de reunión de la inducción y re inducción de las fechas registradas en la columna Estado (Avances cualitativos y/o cuantitativos)</p>

Entidad:

## Caja de la Vivienda Popular

No.	Asunto	Estado (Avances cualitativos y/o cuantitativos)	Evidencias
<b>Planes de Mejoramiento producto de auditorías internas</b>			
<b>Vigencia 2014</b>		<b>Estado (Avances cualitativos y/o cuantitativos)</b>	<b>Evidencias</b>
	1. Los procesos, procedimientos no se encuentran actualizados a la realidad institucional, no existen indicadores, ni riesgos asociados a procesos, algunos procedimientos no tienen puntos de control, ni cargos responsables, la documentación del sistema de gestión en general, esta desactualizada	Se realizó el ajuste del mapa de procesos. Al fecha se encuentran actualizando los procedimientos pendientes. Se lleva un avance del 70,19% al 30 de Julio 2015. y adicional se actualizó la plataforma estratégica	Resolución 0381 del 20 de Marzo de 2015
	2. Se presentan errores en el cálculo de la prima técnica.	Se definió el formato "Factores de ponderación para el reconocimiento de prima técnica por capacitación y experiencia profesional de conformidad con el acuerdo 005 de 2008", adicionalmete se elaboró el formato Análisis de Requisitos Prima Técnica Código: 208-SADM-Ft-95 y se creo el procedimiento para prima técnica 208-SADM-Pr24.los cuales se están implementado.	Formato de análisis de requisito prima técnica Análisis de Requisitos Prima Técnica Código: 208-SADM-Ft-95 y 208-SADM-Pr-24 V1 Procedimiento prima técnica
	3. Evaluar los resultados de los mapas de riesgos para la vigencia de 2013	Se realizó la evaluación del mapa de riesgo del 2013 y se consigna el análisis en documento que se encuentra el la carpeta de Calidad, carpeta Consolidado Mapa de Riesgo y carpeta Análisis Mapa de Riesgos.	Carpeta de calidad consolidado de Matriz de riesgos vigencia 2013 y un registro de reuniones sobre la revisión de este consolidado comparado con el 2014
	4. Funcionario que nuevamente se vinculó a la Entidad no fue afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud.	Mediante correo electrónico se envió a la EPS el reporte de la novedad para que el funcionario fuera re vinculado.	Se logró la activación del funcionario en la EPS
	5. Ausencia de seguimiento y medición del producto y/o servicio no conforme para el producto "Estudios y Diseño"	Implementación, seguimiento y medición del producto y/o servicio no conforme para el producto "Estudios y Diseño".	Seguimiento al Producto No Conforme: Estudios y diseño. Vigencia 2015
<b>Vigencia 2013</b>			
	1. Actualización NORMOGRAMA INSTITUCIONAL	Se ajustó los Normograma de los procesos y se vincularon en la pagina WEB	Ver pagina WEB
	2. Para el procedimiento 208-SADM-Pr-02 "Sistema de Administración de Elementos – SAE Versión 2", se recomienda aclarar cuando el documento sea generado a través de los aplicativos o indicar el código que se le asigna al documento por la Oficina Asesora de Planeación.	Se modificó completamente el procedimiento 208-SADM-Pr-02 y se creó el procedimiento administración de bienes de consumo el cual se envió a la OAP el 20 de noviembre de 2014.	Se formalizó el procedimiento "Administración de Bienes devolutivos 208-SADM-Pr-15 V1 y el procedimiento Administración de Bienes de consumo 208-SADM-Pr-36 V1.
	3. Para la vigencia 2013 no se cumplió con la meta de proyecto 208 de realizar un (1) proceso de mejoramiento integral de barrios. Se tienen algunas recomendaciones respecto a la formulación del proyecto de inversión que se detallan en este informe en la sección Mejoramiento Integral de Barrios.	Se aclaró el alcance de "Procesos de mejoramiento integral de barrios" y se identificaron las 24 áreas prioritarias de intervención, de tal forma que cuando se mida la gestión del proyecto se tomen los mismos parámetros y no a interpretación personal.	Se ajustó y concilió el proyecto 208, se presenta su seguimiento en el FUSS. Vigencia 2014.
	4. Administración y Control de Recursos: No se evidencia identificación de riesgos sobre el manejo de bienes en el mapa de riesgos del proceso Administración y Control de Recursos.	Se identificó el riesgo "Perdidas de bienes devolutivos y de consumo" el cual se encuentra en el mapa de riesgos que reposa en la carpeta de calidad, archivo "Consolidado de Mriesgo2014Vs2013Rev21Nov2014"	Matriz de Riesgos carpeta de calidad.
3	5. Las carpetas se encuentran en desorden cronológico, folios repetidos, hojas en mal estado, folios archivados en forma incorrecta, en el cumplimiento del procedimiento establecido para la vinculación, permanencia y retiro.	Se implementa la lista de chequeo para el control Conforme a la normatividad del Archivo de Bogotá, se generó una TRD serie 034 en la que se identificaron series subseries y tipos documentales para la organización de las historias laborales.	Lista de Chequeo : 208-SADM-Ft-106 V1. Hoja de Control Historia Laboral y TRD vigencia 2014

Entidad:

**Caja de la Vivienda Popular**

No.	Asunto	Estado (Avances cualitativos y/o cuantitativos)	Evidencias
<b>Vigencia 2012</b>			
	1. Los trámites publicados en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT no se encuentran actualizados	Se actualizaron los tramites en la vigencia del 2012 y se cerro la gestión en esta vigencia	Tramites publicados en la WEB y acceso al SUIT vigencia 2013
	2. Incumplimiento de la 594 de 2000 "Ley General de Archivo", relacionado con las tablas de retención documental.	Se actualizaron las TRD de para la vigencia 2013. Se revisa su implementación durante los ejercicios de auditoria formación suministrada no se pudo determinar que TRD se encuentran aprobadas, mas no convalidadas. Se cierra este hallazgo para mantener solo el presentado por la contraloría.	Se deja solo el hallazgo de la contraloría sobre este tema del Modalidad Regular PAD 2013, vigencia 2012
	3. Los expedientes de contratos y convenios objeto de la muestra no se encuentran organizados atendiendo la normatividad aplicable en materia de archivo y no cuentan con los documentos soporte.	Se revisaron los contratos y se actualizaron de acuerdo a las directrices dadas por gestión documental. Sin embargo se continuará revisando en siguientes ejercicios de auditoria de acuerdo a muestras tomadas.	Contratos de la muestra corregidos
	4. Se evidencia que las cifras de ejecución en el plan de desarrollo Bogotá Positiva 2008-2012 reportadas por la dirección del programa de Mejoramiento de Vivienda, son diferentes a las reportadas por la Oficina Asesora de Planeación, así como tampoco guarda coherencia con la base de datos proporcionada.	Se revisa las bases de datos y se ajustan de acuerdo a la fuente primaria dada por el proceso. Se define un punto de control que la OAP trabajará con el soporte dado por el área responsable del proyecto.	Base de datos ajustada en la Oficina Asesora de Planeación.
	5. No se están desarrollando adecuadamente las evaluaciones del desempeño	Se definió actualizar registros pendientes y adicional se definió la matriz de consolidación para la vigencia 2014	Se define procedimiento 208-SADM-Pr-21 V1 del 20 de octubre 2014. Publicado en la carpeta de Calidad.

Entidad:

**Caja de la Vivienda Popular**

No.	Asunto	Estado (Avances cualitativos y/o cuantitativos)	Evidencias
<b>Vigencia 2011</b>			
	1. No cumplimiento del Plan de acción vigencia 2010. Verificar la calidad de los datos de la totalidad de los expedientes	Se adelantó el escáner de la totalidad de los expedientes	Totalidad de expedientes escaneados
	2. El personal de la oficina de Atención al ciudadano desconoce la existencia del procedimiento 208 SADM-Pr-06	Se socializó procedimiento y sus formatos	Registro lista de asistencia
	3. la información de nomina no esta conciliada con las áreas involucradas en el proceso. Tesorería y presupuesto	La subdirección administrativa concilio la información con la subdirección financiera correspondientes a la información de gastos de personal	Conciliaciones ejecutadas
	4. Pese a que existe un instructivo de las responsabilidades de los supervisores e interventores, no contiene las obligaciones específicas al control, supervisión y vigilancia	Se actualizó el manual de contratación considerando la ley 1474 del 2011. Definiendo puntos de Control y se socializó donde se incluye las responsabilidades.	Actualización y socialización del manual
	5. No se tiene divulgada la figura del defensor del ciudadano, sus funciones y competencias al interior de la entidad ni a usuarios y ciudadanos en general	Se divulga mediante un plegable, la figura del servicio al ciudadano y se socializa la función del defensor del ciudadano	Socialización y plegable
<b>Principales riesgos de Gestión</b>			
4	1. Emitir un Acto Administrativo ilegal.	Para la expedición de un acto administrativo debe ser presentado a la Dirección Jurídica que en cumplimiento con sus funciones realiza el control de legalidad del mismo.	Registros de responsabilidad sobre los actos administrativos y control de los mismos
	2. Información poco confiable inoportuna para la toma de decisiones	Cumplimiento del plan de trabajo para alimentar semanalmente la base de datos y diligenciar el formato lista de chequeo.	"15% Semanalmente se actualiza la base de datos de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Reasentamientos"
	3. No se realice una adecuada supervisión a los documentos soporte del desarrollo de los proyectos.	Verificar los documentos contenidos en la lista de chequeo debidamente diligenciados y archivados en el momento de entregar a gestión documental de la Dirección.	En el primer trimestre fueron entregados a Gestión Documental un total de 376 expedientes de los cuales a la fecha se ha revisado los documentos debidamente diligenciados a 154 quedando por revisar un total de 222
	4. Adjudicar subsidios en territorios rurales no reconocidos por POT	Durante el primer trimestre se realizó el cruce de variables SIG. a cada uno de los Durante el primer trimestre se realizó el cruce de variables SIG a 48 hogares. Se realizó el cruce de variables SIG. Toda vez que ya se realizaron todos los cruces correspondientes a los hogares que accederán a los subsidios distritales de Vivienda en especie para el área rural.	Soportes en los expedientes de cada beneficiario
	5. Aprobar cumplimiento de compromisos del funcionario en la evaluación del desempeño sin las correspondientes evidencias	Revisar las evaluaciones de desempeño de los funcionarios previamente a su archivo en la hoja de vida	Se realizó el día 26 de junio, un taller sobre evaluación de desempeño laboral dirigido a evaluadores y evaluados de la entidad. La primera evaluación parcial semestral se debe realizar con corte a 31 de julio y tiene como fecha máxima de evaluación el día 15 de agosto.

Entidad:

**Caja de la Vivienda Popular**

No.	Asunto	Estado (Avances cualitativos y/o cuantitativos)	Evidencias
5	<b>Principales Riesgos de Corrupción</b>	<b>Estado (Avances cualitativos y/o cuantitativos)</b>	<b>Evidencias</b>
	1. Cobrar dádivas o recibir favores por los servicios o trámites de la CVP.	Se adelanta campañas de divulgación de manera permanente sobre tramites y servicios que adelanta la caja, y se indica su divulgación a través de la WEB.	Publicaciones en la pagina WEB
	2. Inclusión en el plan de contratación de una necesidad inexistente.	Verificación del Plan Anual de Adquisiciones con diferentes áreas: Oficina Asesora de Planeación, Gestión Jurídica y la Dirección Corporativa y CID.	Verificación del PAA por los responsables
	3. Manipulación de la información manifestada en: I) tráfico indebido; o II) guardar información valiosa para el desarrollo del proceso con el fin de favorecer a una de las partes, a cambio de una contraprestación	Fortalecer los acuerdos éticos definidos para cada proceso y la entidad	En conjunto con la Oficina de Comunicaciones, se revisaron los compromisos establecidos en el acuerdo ético de la DUT. Sin embargo, se encuentra pendiente la posibilidad de realizar la contratación de una firma para unificar los acuerdos de la entidad.
	4. Tráfico de Influencias para afectar los tiempos de ejecución de los proyectos favoreciendo a un tercero.	Dentro de las actividades realizadas para el cumplimiento en la ejecución de proyectos se realizaron los comités de seguimiento respectivos y se entregaron por parte de los contratistas tanto de obra como de	Registro de reuniones
5. Favorecimiento a un contratista de obra, interventor y/o terceros, por parte del supervisor de la CVP, frente a las modificaciones contractuales sin aval del comité Fiduciario.	Se realizaron comité Fiduciario: Abril 21 de 2015 (Acta 57) en la que revisó Resolución por la cual se estructura las funciones del comité y se instituye el Comité Técnico del Fideicomiso. * Mayo 21 de 2015 (Acta 59), en la que se plantea prórroga al Contrato 034-13 Construnova. Febrero 22 de 2015 (Acta 53) en la que se presentaron modificaciones a los contratos 33, 39,42,41 y 43. *Febrero 27 de 2015 (Acta 54), en la que se presentaron modificaciones a los contratos 38 y 40 del Proyecto La María.	Actas de Comité	
6	<b>Jefes de Control Interno nombrados por el Alcalde- Gobernador saliente</b>		
	1. Juan Manuel Rodríguez Parra	Se posesionó el 20 de febrero 2014	Decreto 665 del 30 de Dic 2013



**CERTIFICADO DE RECEPCION DE INFORMACION**

La Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que el Representante Legal de la Entidad relacionada a continuación, presentó electrónicamente la Encuesta de MECI VIGENCIA 2011.

Dicha información fue gestionada, elaborada y presentada en las fechas establecidas a través del Aplicativo MECI de acuerdo a la Circular No.100-001 de 2011 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Entidad : CAJA DE VIVIENDA POPULAR  
 Representante Legal : JOSE ANDRES RIOS VEGA  
 Jefe de Control Interno: LUIS ROBERTO CRUZ GONZALEZ  
 Radicado Informe Ejecutivo No:2331  
 Fecha de Reporte:28/02/2012 06:36:25 p.m.

En constancia firma,

**MARÍA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ**  
 Directora de Control Interno y Racionalización de Trámites

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a tí"  
 Carrera 6a No. 12-62. Teléfono: 334 4080 Fax: 341 0515, línea gratuita 018000 917 770, Pagina  
 web: www.dafp.gov.co,  
 Email: webmaster@funcionpublica.gov.co, Bogotá D.C, Colombia

Calificación Calidad: 84,8%

Calificación el MECI: 97,72%

<b>Entidad : CAJA DE VIVIENDA POPULAR</b>					
<b>PUNTAJE CALIDAD : 84,8 %</b>		<a href="#">Ver Concepto Calidad</a>			
<b>PUNTAJE MECI : 97,72 %</b>		<a href="#">Ver Rangos de Calificacion</a>			
ELEMENTOS	AVANCE(%)	COMPONENTES	AVANCE(%)	SUBSISTEMAS	AVANCE(%)
<b>Acuerdos, compromisos o protocolos éticos</b>	100	<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>	96,67	<b>CONTROL ESTRATÉGICO</b>	94,36
<b>Desarrollo de talento humano</b>	100				
<b>Estilo de Dirección</b>	90				
<b>Planes y programas</b>	94	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	98		
<b>Modelo de operación por procesos</b>	100				
<b>Estructura organizacional</b>	100				
<b>Contexto estratégico</b>	90,8	<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	90,8		
<b>Identificación de riesgos</b>	90,8				
<b>Análisis de riesgos</b>	90,8				
<b>Valoración de riesgos</b>	90,8				
<b>Políticas de administración de riesgos</b>	90,8				
<b>Políticas de Operación</b>	100	<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	99,2	<b>CONTROL DE GESTIÓN</b>	99,64
<b>Procedimientos</b>	100				
<b>Controles</b>	100				
<b>Indicadores</b>	96				
<b>Manual de procedimientos</b>	100	<b>INFORMACIÓN</b>	100		
<b>Información Primaria</b>	100				
<b>Información Secundaria</b>	100				
<b>Sistemas de Información</b>	100	<b>COMUNICACIÓN PÚBLICA</b>	100		
<b>Comunicación Organizacional</b>	100				
<b>Comunicación informativa</b>	100	<b>AUTOEVALUACIÓN</b>	100		
<b>Medios de comunicación</b>	100				
<b>Autoevaluación del control</b>	100	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	100	<b>CONTROL DE EVALUACIÓN</b>	100
<b>Autoevaluación de gestión</b>	100				
<b>Evaluación independiente al Sistema de Control Interno</b>	100				
<b>Auditoria Interna</b>	100	<b>PLANES DE MEJORAMIENTO</b>	100		
<b>Planes de Mejoramiento Institucional</b>	100				
<b>Planes de mejoramiento por Procesos</b>	100				
<b>Plan de Mejoramiento Individual</b>	100				



**CERTIFICADO DE RECEPCION DE INFORMACION**

La Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que el Representante Legal de la Entidad relacionada a continuación, presentó electrónicamente la Encuesta de MECI VIGENCIA 2012.

Dicha información fue gestionada, elaborada y presentada en las fechas establecidas a través del Aplicativo MECI de acuerdo a la Circular No.003-100 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Entidad : CAJA DE VIVIENDA POPULAR  
Representante Legal : JUANA PATRICIA OLGA CECILIA CAYCEDO GUTIERREZ  
Jefe de Control Interno: LUIS ROBERTO CRUZ GONZALEZ  
Radicado Informe Ejecutivo No:2173  
Fecha de Reporte:27/02/2013 04:42:07 p.m.

En constancia firma,

**MARÍA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ**  
Directora de Control Interno y Racionalización de Trámites

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"  
Carrera 6a No. 12-62. Teléfono: 334 4080 Fax: 341 0515, línea gratuita 018000 917 770, Pagina web: www.dafp.gov.co,  
Email: webmaster@funcionpublica.gov.co, Bogotá D.C., Colombia

CONSULTA RESULTADOS VIGENCIA		Entidad : CAJA DE VIVIENDA POPULAR	
Entidad con Informe Ejecutivo		PUNTAJE CALIDAD : 51,63 % <a href="#">Ver Cometa Calidad</a>	
PUNTAJE MECI : 74,09 % <a href="#">Ver Bases de Calificación</a>			
ELEMENTOS	AVANCE(%)	COMPONENTES	AVANCE(%) S
Acuerdos, compromisos o protocolos éticos	100		
Desarrollo de talento humano	82	AMBIENTE DE CONTROL	79
Estado de Dirección	52		
Planes y programas	80		
Modelo de operación por procesos	94	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	77
Estructura organizacional	53		C
Concepto estratégico			E
Identificación de riesgos			
Análisis de riesgos	53	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	53
Valoración de riesgos			
Políticas de administración de riesgos			
Políticas de Operación	100		
Procedimientos	64		
Control de	70	ACTIVIDADES DE CONTROL	68
Indicadores	50		
Manual de procedimientos	76		
Información Primaria	100		
Información Secundaria	90	INFORMACIÓN	98
Sistemas de Información	100		C
Comunicación Organizacional	100		G
Comunicación Informativa	100	COMUNICACIÓN PÚBLICA	64
Medios de comunicación	52		
Autoevaluación del control	100		
Autoevaluación de gestión	70	AUTOEVALUACIÓN	55
Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno	40		
Auditoría Interna	100	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	100
Planes de Mejoramiento Institucional	100		C
Planes de mejoramiento por procesos	100		E
Plan de Mejoramiento Individual	80	PLANES DE MEJORAMIENTO	79
	55		

No.	Vigencia	ENTORNO DE CONTROL	INFORMACION Y COMUNICACION	ACTIVIDADES DE CONTROL	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	SEGUIMIENTO	INDICADOR DE MADUREZ MECI
4	2013	3,4	3,75	3,8	3,03	3,95	64,65



Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA  
República de Colombia

**PROSPERIDAD PARA TODOS**

### CERTIFICADO DE RECEPCION DE INFORMACION

La Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, certifica que el Representante Legal de la Entidad relacionada a continuación, presentó electrónicamente la Encuesta de MECI, así como el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, VIGENCIA 2013.

Dicha información fue gestionada, elaborada y presentada en las fechas establecidas a través del Aplicativo MECI de acuerdo a la Circular No.100-009 de 2013 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

Entidad : CAJA DE VIVIENDA POPULAR  
Representante Legal : Helga María Rivas Ardila  
Jefe de Control Interno: Juan Manuel Rodríguez Parra  
Radicado Informe Ejecutivo No:2401  
Fecha de Reporte:28/02/2014 11:38:49 a.m.

En constancia firma,

**MARÍA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ**  
Directora de Control Interno y Racionalización de Trámites

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"  
Carrera 6a No. 12-62. Teléfono: 334 4080 Fax: 341 0515, línea gratuita 018000 917 770,  
Internet: www.dafp.gov.co,  
Email: webmaster@dafp.gov.co, Bogotá D.C, Colombia



#### Estado general del Sistema de Control Interno

##### Fortalezas

- La misión, los objetivos institucionales y el mapa de procesos soportado con sus respectivos procedimientos, se socializaron en forma continua.
- En el segundo semestre de la vigencia 2013 se logró la consolidación del equipo directivo, lo que facilitó el fortalecimiento de la gestión institucional.
- En el mes de noviembre de 2013 se proveyó la planta temporal de personal con el fin de fortalecer el proceso de Gestión de la Entidad.
- Control Interno desarrolló la Guía "INSTRUMENTO PARA LA MEDICIÓN DE LA CULTURA DEL AUTO CONTROL", la cual buscó sensibilizar sobre el tema a los servidores públicos y contratistas de la entidad.
- Se contó con el instrumento mapa de riesgos de procesos y de riesgos de corrupción, cuyo ejercicio permitió el fortalecimiento en la formulación, el seguimiento y la evaluación de los riesgos, causas, controles y evidencias.
- Se realizaron jornadas de inducción y re inducción a los servidores públicos, en las cuales se presentó video institucional con las memorias de la Entidad, información sobre la cultura organizacional, los valores que componen el ideario ético del Distrito Capital adoptado por la CVP, los lineamientos del servicio al ciudadano, los canales de comunicación, el Sistema Integrado de Gestión, la participación de la Entidad en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana.
- Se mantuvo la información del sistema de calidad en la red de la Entidad y fue de fácil consulta para los servidores públicos.
- La comunicación pública se continuó efectuando a través de la página WEB de la entidad y de piezas comunicacionales.
- Se logró la sostenibilidad al Sistema de Gestión de Calidad mediante la auditoría de seguimiento de la certificación, ISO 9001:2008 NTC-ISO9001:2008; NTCGP1000:2009, el cual concluyó con concepto favorable para la continuidad de la certificación del sistema de gestión en los esquemas ISO 9001:2008 y NTCGP1000:2009.
- El Programa de Auditoría Interna de la vigencia 2013 se ejecutó en un 100% y además se realizaron visitas especiales contingentes.

##### Debilidades

- La estructura documental no evidenció la revisión y ajuste en cada proceso institucional, ni la debida actualización de los procedimientos de acuerdo con las actividades efectivamente realizadas en cada proceso.
- Los ajustes ordenados por la Alta Dirección, producto de los seguimientos realizados a la planeación institucional no se ejecutaron con la debida celeridad.
- Los acuerdos de gestión no contaron con el pertinente seguimiento durante la vigencia 2013.
- Los líderes de proceso no registraron oportunamente la formulación, ejecución y avances del plan de acción de gestión de la vigencia, a su cargo.
- No se identificaron los servicios no conformes con el fin de generar acciones de mejora continua.
- Los líderes o responsables de procesos no ejecutaron oportunamente la formulación, ejecución y avances de los planes de mejoramiento.
- No se formularon la evaluación de desempeño para todos los servidores públicos alineados a los compromisos laborales concertados con las metas de los procesos, con el fin de obtener resultados coherentes en las evaluaciones pertinentes y como resultado del mismo formular y hacer seguimiento al plan de mejoramiento individual y también fortalecer la formulación del plan de formación y capacitación institucional.
- No se tienen adecuadamente formulados indicadores para evaluar la gestión institucional que permitan revisar y evaluar rápidamente su estado de cumplimiento, lo mismo que los indicadores de procesos en cumplimiento de los objetivos de proceso.
- Los mapas de riesgos se deben ajustar de acuerdo a los eventos que afectan el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de proceso, atendiendo los lineamientos formulados por el DAFP.
- Los roles y las responsabilidades en los procesos se formularon en cabeza de de las áreas y no de los cargos.
- No hubo suficiente celeridad en las respuestas a las PQRs.
- La administración de la información carece de la suficiente robustez.
- El proceso de rendición de cuentas, aunque existe, no obedeció a los lineamientos de planeación institucional.
- Se debe continuar con la generación de lineamientos para el fortalecimiento del MECI y del Sistema de Gestión de calidad junto con los lineamientos generales del Sistema Integrado de Gestión.

Diligenciado por: María Helena Pedraza y José E. Orjuela el 27 de febrero de 2014.



No.	Vigencia	ENTORNO DE CONTROL	INFORMACION Y COMUNICACION	ACTIVIDADES DE CONTROL	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	SEGUIMIENTO	INDICADOR DE MADUREZ MECI
5	2014	3,58	4,48	3,53	3,12	4,21	



**CERTIFICADO DE RECEPCION DE INFORMACION**

La Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que el Representante Legal de la Entidad relacionada a continuación, presentó electrónicamente la Encuesta de MECI VIGENCIA 2014.

Dicha información fue gestionada, elaborada y presentada en las fechas establecidas a través del Aplicativo MECI de acuerdo a la Circular No.100-01 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Entidad : CAJA DE VIVIENDA POPULAR  
 Representante Legal : Jose Andres Rios Vega  
 Jefe de Control Interno: Juan Manuel Rodríguez Parra  
 Radicado Informe Ejecutivo No:2321  
 Fecha de Reporte:27/02/2015 02:39:24 p.m.

En constancia firma,

**MARÍA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ**  
 Directora de Control Interno y Racionalización de Trámites

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"  
 Carrera 6a No. 12-62. Teléfono: 334 4080 Fax: 341 0515, línea gratuita 018000 917 770, Pagina web: www.dafp.gov.co,  
 Email: webmaster@funcionpublica.gov.co, Bogotá D.C, Colombia

**Estado General del Sistema de Control Interno. Vigencia 2014**  
 Departamento Administrativo de la Función Pública

**Fortalezas**

- La misión, los objetivos institucionales y el mapa de procesos soportado con sus respectivos procedimientos, se socializaron en forma continua durante las revisiones realizadas por cada uno de los procesos y se ajustaron algunos documentos que soportan en el Sistema de gestión de Calidad y MECI 2014.
- En la vigencia 2014 se consolidó y mantuvo la planta temporal de personal con el fin de fortalecer el proceso de Gestión de la Entidad.
- Se realizó jornadas de sensibilización para la medición de la cultura del "Auto control".
- Se consolidaron jornadas de inducción y re inducción a los servidores públicos, en las cuales se presentó video institucional con las memorias de la Entidad, información sobre la cultura organizacional, los valores que componen el ideario ético del Distrito Capital adoptado por la CVP, los lineamientos del servicio al ciudadano, los canales de comunicación, el Sistema Integrado de Gestión, la participación de la Entidad en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana.
- Se adelantó en diciembre la certificación NTCISO 9001:2008 y NTCGP1000:2009, certificado entregado por ICONTEC.
- El programa de Auditoría Interna para la vigencia 2014 se ejecutó en un 93% y se formularon Planes de mejoramiento a la mayoría de los procesos.
- Los diversos instrumentos de medición y de control definidos al interior de la entidad, se mantuvieron y reportaron a la Oficina Asesora de Planeación, como: Mapa de Riesgos de procesos, Planes de acción, Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano y acuerdos de gestión. Estas herramientas mantiene la sostenibilidad del Sistema de gestión de la Entidad y el cumplimiento de la misionalidad y objetivos de los diversos procesos.
- La comunicación pública se continuó efectuando a través de la página WEB de la entidad y de piezas comunicacionales.
- La comunicación dentro de la entidad se mantiene y se fortalece a través del correo institucional y la intranet.
- Se mantiene la publicación de los documentos soportes del Sistema de Gestión de Calidad dentro de la red de a Intranet, de tal manera que permite la consulta de manera permanente por todos los servidores y contratistas de la entidad.
- Se atendió de manera oportuna la gestión de la actualización del MECI 2014 desde la Oficina Asesora de Planeación y Control Interno y con apoyo de todas las áreas se inició su implementación, bien en el cumplimiento de algunos requisitos, o mejorar la gestión otros allí planteados.

**Debilidades**

- A pesar de que se mantiene los procesos definidos en la entidad, existen algunos documentos que no se han actualizado, ni formulados para actividades nuevas o enmarcados en nuevos proyectos, la verificación de documentos que se han modificado para su uso o aplicación, como se definió en el proyecto que se adelantó en la vigencia de "Ajuste Institucional" y/o "ajuste de procesos y procedimientos"

**Estado General del Sistema de Control Interno. Vigencia 2014**  
 Departamento Administrativo de la Función Pública

- Algunos de los procedimientos, con sus formatos que fueron actualizados, perdieron la estructura o no se socializaron al interior de cada proceso.
- No son oportunas la actualización y entregas de las herramientas definidas a l interior de la entidad y por esta razón, el "análisis de los datos" en algunos de los casos no se da, ni permite conocer el verdadero cumplimiento de la gestión.
- A pesar de que se han identificado servicios "no conformes" no se ha formalizado acciones de mejora continua, con el fin de minimizar su presencia.
- Los líderes o responsables de procesos no ejecutaron oportunamente la formulación, ejecución y avances de los planes de mejoramiento.
- No se dio cumplimiento a las fechas de la auditoria presentado en el programa de auditoria vigencia 2014, adicional, no se presenta con suficiente celeridad al proceso auditado, el informe de auditoria.
- No se han definido los indicadores institucionales, ni de procesos, para evaluar el cumplimiento de la gestión institucional y de los objetivos del proceso.
- Los mapas de riesgos se deben ajustar de acuerdo a los eventos que afectan el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de proceso, atendiendo los lineamientos formulados por el DAFP.
- El proceso de rendición de cuentas, aunque existe, no obedeció a los lineamientos de planeación institucional que permita agruparlos definiendo políticas que garanticen a cada proceso que lo realiza de manera independiente dentro de las labores rutinaria de su gestión.
- Se debe continuar con la generación de lineamientos para el fortalecimiento del MECI 2014 y del Sistema de Gestión de calidad junto con los lineamientos generales dados para el Sistema Integrado de Gestión.
- No se ha desarrollado una adecuada planificación de la presentación de las metas de plan de desarrollo acorde a la misionalidad de la entidad y su alcance, permitiendo una incorrecta medición y verificación de su cumplimiento para el desarrollo de su gestión.
- Los Sistemas de Información de la entidad se encuentran dispersos (tanto misionales como administrativos) y no se ha definido una política ni se ha definido un líder responsable que centralice la gestión, con el fin de establecer un "Sistema de Información Institucional Consolidado" que fortalezca la entidad y le permita a los usuarios, beneficiarios y demás partes interesadas, acceder en forma amigable y efectiva a la información que obligatoriamente debiera estar disponible y a los servicios y trámites a cargo de la misionalidad de la CVP. (incumplimiento del objetivo del PETIC 2012-2015).
- En el elemento Estructura Organizacional, el proyectado "ajuste institucional" generó una considerable gestión administrativa durante los tres primeros trimestres de la vigencia 2014, de la cual no se han comunicado productos o resultados concretos.
- El sistema de Control Interno de la entidad, cuenta con la gestión que sobre la materia desarrolla el Área de Control Interno; pero las demás instancias como el Comité Integrado de Gestión, Alta dirección o su delegado, líderes y/o responsables de los procesos, la totalidad de los funcionarios y contratistas vinculados a la CVP, asumen parcialmente sus responsabilidades.

Informe Ejecutivo Seguimiento resultado DAFP MECI Calidad							Control Interno
Fecha Actualización		29-jul-15					
No.	Vigencia	CONTROL ESTRATÉGICO	CONTROL DE GESTIÓN	CONTROL DE EVALUACIÓN	PUNTAJE CALIDAD	PUNTAJE MECI	
1	2010	100,00%	99,82%	100,00%	79,85%	99,93%	
2	2011	94,36%	99,64%	100,00%	84,80%	97,72%	
3	2012	71,00%	75,00%	78,00%	51,63%	74,09%	
No.	Vigencia	ENTORNO DE CONTROL	INFORMACION Y COMUNICACION	ACTIVIDADES DE CONTROL	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	SEGUIMIENTO	INDICADOR DE MADUREZ MECI
4	2013	3,4	3,75	3,8	3,03	3,95	64,65
5	2014	3,58	4,48	3,53	3,12	4,21	69,6